

Circular 01/2019
PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN PARA CUMPLIR CON LAS NIA-ES 701 Y 720 (Revisada)

Código curso: 50153941

Área: Auditoría

Horas homologadas ICAC: 4

Información del curso

Precio:

- Censores miembros del ICJCE y colaboradores de despacho que hayan comprado sellos en el año 2018-2019 **en la Agrupación 16ª: 25 euros.**
- Censores miembros del ICJCE y colaboradores de despacho: **50 euros.**
- Otros asistentes: **75 euros.**

Lugar de celebración:

Nuevo Casino Eslava – Plaza del Castillo, 16
(Pamplona) SEGUNDO PISO

Fecha: 08.02.2019

Código curso: 50153941

Horario: De 10.00 a 14.00

NOTA “No tienen acceso a la bonificación de los cursos organizados por esta Agrupación, los Auditores inscritos en el ROAC y que no pertenezcan a nuestra corporación, a excepción de los asalariados por cuenta ajena.”

Presentación del curso

Ponentes:

D. Jaume Carreras Boada

Auditor miembro del ROAC, Censor Jurado de Cuentas, ex-socio de RSM Gassó Auditores.

Programa:

La NIA-ES 701 trata de las “Cuestiones clave de la auditoría” o “Aspectos más relevantes de la auditoría”, según se trate de una EIP o de una NO EIP que deben incluirse en el informe de auditoría, pero para llegar a este punto es necesario un proceso laborioso del análisis de los riesgos de acuerdo con la NIA-ES 315 y diseñar unos procedimientos de auditoría específicos para dar respuesta a los riesgos detectados, siguiendo las directrices de la NIA-ES 330, debiéndose documentar adecuadamente y comunicar al Órgano de Gobierno de la Entidad tal y como requiere la NIA-ES 260 (Revisada). Del resumen anterior se desprende un proceso tanto de análisis como de documentación del mismo, que debe seguirse para dar cumplimiento a los requisitos de la normativa vigente. Al mismo tiempo, la NIA-ES 720 (Revisada), junto con el artículo 5.1.f) de la LAC, han introducido una serie de cambios sustanciales con relación a los procedimientos de auditoría aplicables al informe de gestión, así como al tratamiento del mismo en el informe de auditoría.

Circular 01/2019
PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN PARA CUMPLIR CON LAS NIA-ES 701 Y 720 (Revisada)

Por tanto, el curso pretende seguir el guion anterior considerando los siguientes pasos:

1. Determinación de las áreas de riesgo que requerirán una atención especial a partir de un balance y una cuenta de pérdidas y ganancias reales.
2. Preparación de la correspondiente matriz de riesgos con comentarios y forma de documentarlos, así como el diseño de procedimientos específicos para dar respuesta a los riesgos detectados. Todo ello siguiendo las directrices de las NIA-ES 315 i 330.
3. Determinación de que temas que se consideran de la mayor significatividad para su inclusión en el informe de auditoría.
4. Comparación de diferentes redactados de informes ya emitidos de las mismas “Cuestiones clave de la auditoría” o “Aspectos más relevantes de la auditoría” que se hayan considerado como de mayor significatividad en el balance analizado.
5. Documentación de todo el proceso de acuerdo con la NIA-ES 260 (Revisada).
6. Contenido del informe de gestión.
7. Impacto de les salvedades en el informe de gestión.
8. Modelos de redactado de la sección “Otra información: informe de gestión” en cuentas abreviadas cuando se presenta como tal la propuesta de aplicación del resultado.

Para el desarrollo de este curso se entregará a los asistentes un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias y un resumen de la memoria y otros comentarios con la finalidad de determinar los posibles riesgos. También se entregará una matriz de riesgos en blanco para completarla durante el curso mediante el debate abierto de todos los participantes de los riesgos detectados y procedimientos a diseñar para dar respuesta a los mismos.

Otros datos de interés

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Agrupación Territorial 16ª del ICJCE (Tel. 948 206534)

Las inscripciones deberán realizarse cumplimentando la hoja del boletín de inscripción y realizando su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: agr_terr16@icjce.es, junto con el justificante del pago.

Nº de cuenta de la Agrupación: BANCO SABADELL ES10 0081 0350 25 0001538764

Las inscripciones se atenderán por riguroso orden de entrada hasta completar aforo. Tendrán preferencia de inscripción los miembros del ICJCE y sus colaboradores, hasta 4 días antes del evento.

Circular 01/2019
PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN PARA CUMPLIR CON LAS NIA-ES 701 Y 720 (Revisada)

Solicitud de inscripción	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ NO

Corporación a la que pertenece: ICJCE REA/REGA

Otros miembros del despacho que asisten al curso	
Nombre y apellidos	DNI

Datos de Facturación	
Empresa o cliente:	CIF/NIF:
Dirección:	C.P.:

Forma de pago: (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo	Nº de C/C-IBAN ES10 0081 0350 25 0001538764
<input type="checkbox"/> Talón nominativo a la Agrupación Territorial	

Firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable:

- Datos de contacto del responsable: Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE). con domicilio social: Paseo de la Habana, 1, 28036 Madrid.
- Datos de contacto de la persona que ejerce funciones de Delegado de Protección de Datos: puede contactar en el siguiente teléfono 914 46 03 54 y/o a través de correo electrónico: dpd@icjce.es.

Finalidad:

- ¿Con que finalidad tratamos tus datos?: Trataremos tus datos con la finalidad principal de gestionar adecuadamente las actividades de formación en las que está inscrito.
- Finalidad adicional: Si estás interesado, el ICJCE te enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. En este caso marca la siguiente casilla
- ¿Durante cuánto plazo conservamos los datos? Los datos personales que nos has proporcionado se conservarán durante el tiempo en que se mantenga la relación profesional. Posteriormente conservaremos los datos durante 15 años.

Legitimación:

- La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento que da en base a las finalidades antes descritas.

Destinatarios:

- ¿A quiénes cedemos tus datos? Tus datos personales no son cedidos a terceros ajenos al ICJCE salvo obligación legal o administrativa.

Derechos:

- Puede ejercitar los derechos en materia de protección de datos que le corresponden según lo descrito en nuestra Política de Privacidad disponible en la web. (<https://www.icjce.es/>)